

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.059.—«Asociación Guerediaga de Amigos de la Merindad de Durango» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de octubre de 1972, sobre multa de 10.000 pesetas.

Pleito número 405.520.—«Fundiciones y Laminados Irizar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de junio de 1974, sobre sanción a virtud de expediente incoado por accidente que produjo la muerte del trabajador Sebastián González Ruiz.

Pleito número 405.518.—Don José María Fernández Peredo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1974, sobre aprobación del Plan parcial «El Sardinero», de Santander.

Pleito número 405.517.—Doña Carmen Pons Ortiz contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de marzo de 1974, sobre deslinde de un monte en término municipal de Utiel (Valencia).

Pleito número 405.495.—Doña Teresa Aldea Hidalgo y otros contra Decreto 1874/1973, expedido por el Ministerio de Agricultura en 27 de septiembre, sobre declaración de parque nacional a las «Tablas de Daimiel» y otros extremos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—8.787-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.534.—Don Félix José Lafuente García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en junio de 1974, sobre desestimación del recurso de alzada impugnando resolución de la Dirección General de Seguridad de 4 de mayo de 1974, sobre sanción multa 10.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito núm. 405.489.—«Andréu y Bosch, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de junio de 1973, sobre aprobación definitiva del plan ordenación «La Redonda», del término municipal de Benifairó de la Vallidigna (Valencia).

Pleito número 405.274.—Don José María Lozano Manero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de mayo de 1973, denegatoria del recurso de alzada frente a la resolución Dirección General de Seguridad de 12 de marzo de 1973, sobre sanción multa de 200.000 pesetas.

Pleito número 405.492.—«José Rovira Alepuz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de mayo de 1974, por Delegación Nacional de Productos Agrarios, dependiente del Ministerio de Agricultura (calle Bene-

ficiencia, 8), sobre deducción de cantidad por diversas partidas de arroz adjudicadas y exportadas por la recurrente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—8.788-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ordaz Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 10 de septiembre de 1974, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra otra resolución del mismo Departamento, de 15 de junio anterior, denegatoria del ascenso del recurrente a Teniente de la Guardia Civil con la antigüedad y efectividad correspondiente; pleito al que ha correspondido el número general 506.224 y el 155 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1974.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo señor don Luis Navarro Garnica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire, de fecha 5 de agosto de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento, de 18 de junio anterior, que denegó la solicitud de que la pensión del 20 por 100, correspondiente a la Medalla Militar de que está en posesión, se calcule no sobre su sueldo de Teniente General en la reserva, sino sobre dicho sueldo incrementado con el 20 por 100 que se concede a los Tenientes Generales que pasan a la reserva con dicho empleo; pleito al que ha correspondido el número general 506.155 y el 135 de 1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1974.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Martín Marassa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de abril de 1974, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, de fecha 19 de febrero anterior, que le negó al recurrente el haber pasivo solicitado; pleito al que ha correspondido el número general 506.053 y el 99 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1974.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.788-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caja de Ahorros de Santiago de Compostela, contra resoluciones del Ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social de 25 de septiembre de 1974 dictadas en los expedientes números 251 y 252/1973, que desestimó recursos de alzada formulados contra acuerdos de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 17 de enero de 1973, sobre sanción por no tener afiliado en el Régimen General de la Seguridad Social ni inscrito en el libro matriculada a don Adolfo Peñamaría López. (Recurso: 615/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.837-E.

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Vacuumschmelze G. m. b. H.», 6.450 Harnau-Main, Grüner Weg 37, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 555.596, «Vac-Strip», a favor de «Worthington Simpson Limited» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 451 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.808-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.149 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1973, sobre inscripción de la marca número 580.457 «Ciclonova-Cheminova».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.809-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Farpón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.408 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, sobre separación del cargo del recurrente de la plantilla de categoría administrativa de la Renfe.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.812-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Pilar Artaledo Pedrad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.284 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.811-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Merck & Co., Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.406 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 386.368.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.810-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Bustos Ballester se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.068 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre denegación del cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.854-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Emigdio Rincón Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.414 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de que la licencia por enfermedad que solicitó en 9 de enero 1973, sea considerada con plenitud de derechos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.853-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gaspar Arauz Tejada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aplicación del Decreto 3.557/1972, regulador de las indemnizaciones a los Habilitados en Enseñanza Primaria que cesaron en sus cargos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.852-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Angeles Franqueira Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.284 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.850-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Ortín Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.851-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 391 de 1974, por don Francisco Bellot Rosado, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1974.—El Presidente, José García.—8.823-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 398 de 1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Asterio Agudo Cuesta, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social —Servicio de Ordenación Sanitaria, Sección de Personal—, de 15 de octubre de 1974, decretando no admitir el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 5 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 25 de los mismos mes y año, en lo relativo a la adjudicación de la plaza de Jefe del Servicio de Tocoginecología de la Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1974.—El Presidente, José García.—8.824-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria Universal, S. A.», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Piso cuarto, puerta primera, radicado en la quinta planta alta de la casa número seiscientos diez de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, vestíbulo de entrada del servicio, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dos cuartos de aseo, lavadero y terraza recayente en la parte anterior del edificio; mide una superficie edificada de doscientos metros setenta decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta segunda de su misma planta, parte con el hueco del ascensor, parte con el rellano y hueco de la escalera, parte con un patio central de luces, parte con el hueco del ascensor del servicio y parte otra vez con la puerta segunda de la misma planta; al fondo, con finca de don Enrique Santamaría y don José Sala Vila o sus sucesores, intermediano en parte un patio lateral de luces; por la derecha, entrando, con la fachada principal del inmueble, en su proyección vertical; por la izquierda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Cuota cinco enteros veintidos centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 505, libro 374 de San Gervasio, folio 98, finca número 15.560, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—8.830-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Joaquín Crous Torrents, doña Ana y don Olegario Crous Boatella, contra don Miguel Gazulla Belles, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada:

«Porción de terreno, de figura rectangular, sito en San Justo Desvern, en el que se está construyendo un bloque de edificios de seis plantas, al amparo del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a los que corresponden los números tres, cinco y siete; mide una superficie de cuarenta y cuatro mil novecientos veinte palmos sesenta y nueve décimos y cincuenta centésimos, equivalentes a mil seiscientos noventa y siete metros diez decímetros treinta y seis centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Norte, con la calle de la Cruz; a la izquierda, entrando, o Poniente, con finca de doña Montserrat Bassols Iglesias; a la espalda, o Sur, parte con esta misma y parte con otra del hipotecante, y a la derecha u Oriente, con finca de doña Inmaculada Modololl de Nadal.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, en el tomo 1.309 del archivo y 31 de San Justo, folio 250, finca 1.613, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 23 de enero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el mismo Juzgado, o en la Caja de Depósitos de la provincia, el 10 por 100 del tipo de la misma al principio indicado, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.583-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 214 de 1974 (M), promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga amparada con los beneficios de pobreza—, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Hernández Porcel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número 17.—Constituido por el piso tercero, puerta tercera, de la casa número once de la plaza de la Sagrada Familia de esta ciudad. Se compone de una vivienda con sus correspondientes habitaciones y servicios, de superficie sesenta metros cuadrados, y linda: al frente, Sur, puerta cuarta, misma planta; derecha, Este, P. La Rosa; al fondo, Norte, y por la izquierda, Oeste, con puerta segunda de la misma planta.» Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.148, libro 1.139 de la sección primera, folio 33, finca 64.582, inscripción tercera, a 7 de julio de 1971.) Valorada dicha finca en la referida escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 27 de enero del próximo año 1975 y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 20 de noviembre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.897-E.

MADRID

El señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital tiene acordado en la pieza del sumario 454/67, contra Rufino Marugán Sacristán, para hacer efectivas las responsabilidades, sacar a subasta los siguientes bienes:

«Finca número 3, piso bajo centro derecha de la casa en Madrid, Vicálvaro, número 14, del polígono 2 del plano, que ocupa una superficie útil de 53,02 metros cuadrados; linda: al frente entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecha de la propia planta; por la izquierda, con zona libre, a la que también hace fachada, y al fondo, con rellano y hueco de escalera y la terraza del piso centro izquierda de la propia planta. Cuota, 5,33 enteros; inscrita en el Registro; su valor, 482.580 pesetas.»

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Audiencia del Juzgado, sito en General Casta-

ños, 1; se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando de manifiesto las actuaciones para su examen.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—8.918-E.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Ignacio Sánchez Menéndez del Vallado, para hacer efectivo crédito del que responde el piso que luego se describe, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente:

«En Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 27.—Local número 14 de orden.—Vivienda del piso 7.º, de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 13 de la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Por frente, con avenida de Pérez Galdós; por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda del piso séptimo, puerta 14 de la casa número 29 de la misma avenida; por la izquierda, la vivienda de este piso, puerta 14, el hueco de escalera y el patio de luces, y por la espalda, el citado patio de luces, y el hueco de escalera. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de la casa a que pertenece de 5,72 enteros por 100 y en la propiedad del solar de todo el cuerpo de obra de 2,86 enteros por 100.» La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), tomo 733, libro 44, sección 4.ª de afueras, folio 40, finca 3.308, inscripción tercera.

Ha sido tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 147.104 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado (sito en calle María de Molina, 42, 5.º, de Madrid, el día 22 de enero próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio mencionado; que no se admitirán posturas inferiores a la tasación mencionada; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y sobrogándose en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y deberá conformarse con los títulos existentes sin que pueda exigir otros, quedando de manifiesto la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—14.734-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 338 de 1974, proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», domiciliada en Barcelona, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida en escritura pública, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana.—Solar cercado, en Mota del Cuervo, en la carretera general de Ocaña a Alicante, señalada con el número veintisiete, con una superficie hoy, por segregación y venta, de tres mil doscientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados; sobre dicho solar consta haberse construido, y ocupando parte del mismo en su lindero Noroeste, la siguiente edificación: Una nave de planta baja únicamente, en ángulo, de extensión superficial cuatrocientos metros cuadrados, y cuyos linderos son hoy: Izquierda, entrando, José Pérez Casero; derecha, solar segregado de Juan Justo Botija y herederos de Angel Manjavacas, y fondo, Salomón Zarco y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, actualmente a nombre de la Entidad «Productos Agrícolas Alimenticios, S. A.», domiciliada en Madrid. La hipoteca está inscrita al tomo 817 del archivo, libro 120 de Mota del Cuervo, folio 95 vuelto, inscripción quinta.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes en la escritura de hipoteca a estos fines, antes expresado, de 2.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—14.710-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 351/71, a instancias del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima», contra «Iberomnium, S. A.», y don Manuel Hernández de los Angeles, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se dirán, sirviendo de tipo el precio de su tasación, rebajado en un 25 por 100.

Bienes inmuebles que se sacan a licitación

«Rústica.—Suerte de tierra de secano situada en término municipal de Fuengirola, al partido de Las Yeseras; linda: al Norte, con finca de doña Isabel Cano Velasco; al Sur, con propiedad de don José Silva de los Ríos; al Este, con don Federico Ruiz Vertedor, y al Oeste, con finca de don Joaquín Jiménez Aragonés, de la que la separa un camino. Ocupa una extensión superficial total aproximada de tres fanegas de tierras, equivalentes a una hectárea ochenta y una áreas y once centiáreas; si bien actualmente tiene una cabida resultante de ocho mil doscientas treinta y cuatro metros cuadrados, ya que el resto según el Registro (de nueve mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados) aparecen inscritos a nombre de tercero.» Se encuentra inscrita al folio 229 vuelto, del libro 51 de Fuengirola, tomo 321, finca 3.627, inscripción segunda y última, de fecha 23 de enero de 1967.

Esta finca se saca a pública subasta por la cantidad de 3.087.750 pesetas.

«Rústica.—Suerte de tierra de secano con algunas higueras, al partido de Las Capellanías, y también de Los Boliches, del término de Fuengirola, de cabida sesenta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte y al Oeste, con resto de la finca de que se segrega y procede; al Este, con camino que de la carretera general de Cádiz y Málaga conduce a la finca principal de que ésta se segrega y por donde la parcela que se describe tiene acceso y que lo separa de más resto de la finca principal de donde ésta se segrega y forma parte, y al Sur, con parcela que fué de herederos de Francisca Jiménez Cortés y que hoy pertenecen a la compradora señora Paula Tappo. Se considera indivisible a los efectos de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre Unidades Mínimas de Cultivo.» Figura inscrita al folio 60 vuelto del libro 52 de Fuengirola, tomo 325, finca número 3.655, inscripción segunda y última, de fecha 23 de enero de 1967.

Esta finca se saca a pública subasta por la suma de 2.452.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, y además con respecto a las citadas fincas se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, que por turno de reparto le corresponda, el día 15 de enero próximo, y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio señalado a cada una de las fincas al final de la descripción de las mismas, que es el que servirá de tipo para la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de igual clase de Marbella.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—14.711-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento especial sumario hipotecario, 974 de 1974, seguido a nombre de doña María Avelina Torres Doval contra don Florencio Martín Martínez, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca urbana, casa número 96 del antiguo camino de Perales (Poblado Virgen de la Antigua) en Madrid, de 538 metros 90 decímetros cuadrados; consta de doce plantas, con ocho viviendas por planta, dos escaleras, un solo portal y ascensor, y linda por todos sus aires, con zonas verdes y calles para ceder al Ayuntamiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 5.º de la casa número 42 de la calle de María de Molina, el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; los licitadores deberán consignar el 10 por 100 en efectivo metálico del mismo, y los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin derecho a ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», se expide el presente dado en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—14.698-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número 102/1974, sobre declaración de suspensión de pagos de doña Carmen Alemán Zapatería, que gira con el nombre de comercial «Electricidad A. Zapatería Amorena», y a instancia de ésta se ha declarado legalmente concluido el expediente por desistimiento de expresada suspensa.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1974.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—14.720-C.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Salamanca.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 134/74, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, sobre la finca hipotecada por doña Elvira Marcos Herrera y don Luis Fernández Fernández de Troconiz, doña María Agustina Marcos Herrera y su esposo, don Angel Mirat Risuero; y doña Isabel Marcos

Sequeros y su esposo, don Tomás Diz González, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Piso vivienda de la segunda planta de la casa sita en esta capital, avenida de Federico Anaya, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, hoy treinta y ocho y cuarenta, cuyo piso, con entrada por el portal número cuatro de la calle de los Tilos, está situado a la derecha según desembarque de escalera y señalado con la letra C; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Mide una superficie cubierta de cincuenta y seis metros cuadrados y sesenta y nueve centímetros cuadrados. Tiene dos ventanas a la calle de Juan de la Cierva, una puerta y una ventana al balcón de dicha calle, una ventana al patio de manzana y una puerta y una ventana a la terraza sobre dicho patio. Linda: por derecha mirando desde la calle de Juan de la Cierva, piso letra B de la misma planta; por la izquierda, piso letra A, con entrada por el portal número tres de la calle Juan de la Cierva; al fondo, patio de manzana, y por el frente, calle Juan de la Cierva.»

Se valora para la subasta en ciento treinta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de diciembre del año en curso, y hora de las once de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el indicado de ciento treinta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Salamanca a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—8.919-E.

VALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 1 de esta capital, y en el sumario que instruye, número 200 de 1974, sobre muerte, lesiones y daños, por accidente de circulación ocurrido el 18 de octubre pasado, en la carretera Almería-Valencia, término municipal de Alfarràs, al colisionar los vehículos V-7985-F, conducido por Eugenio Lloréns Sevilla, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y Amparo, músico, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), en el que iba como usuaria la súbdita inglesa Pamela Hayes, ha acordado llamar por medio del presente al indicado Eugenio Lloréns Sevilla, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, ser reconocido por el médico forense y ofrecerle, en su caso, el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento, como desde luego se le ofrece por medio del presente, y para que diga el paradero de Pamela Hayes, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 21 de noviembre de 1974.—V.º B.º, 1 Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.892-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición número 146 de 1974, seguidos en este Juzgado Municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, de esta capital, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», (Renaultfi), contra don Isidro Garrido Mesa, mayor de edad, labrador, soltero, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, sobre reclamación de 39.963,30 pesetas, ha recaído la siguiente:

«Providencia. — Juez: señor Martínez Vázquez.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; el escrito y exhorto presentado únase a los autos de su razón, y en su virtud, y conforme está acordado en auto de treinta de marzo próximo pasado, confírase traslado de la demanda al demandado don Isidro Garrido Mesa, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de veinticinco días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar; y siendo desconocido el actual paradero y domicilio de dicho demandado, emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Paulino Medina.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Isidro Garrido Mesa, soltero, cuyo actual domicilio es desconocido, y al que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez municipal.—14.712-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ SANCHEZ, Aurelio Vicente (a) «el Gitano», hijo de Félix y de Elvira, natural de Quer (Guadalajara), casado, obrero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Titulcia (Madrid), calle Cuevas de Tajuña, 23; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4, en Aranjuez.—(2.773.)

FOGUET ABRIL, Julio; hijo de Julio y de Rosario, natural de Barcelona, soltero, pastelero, de veinticuatro años, estatura 1.63 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de la plaza de Aaiún.—(2.774.)